

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR – 2.003

DIA: 27 de Marzo de 2.003

HORA: 16:10

LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Superior

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Ing. Jorge Felix Almazán	16:10	23:15
Dr. José Oscar Adamo	16:10	23:15
Ing. Stella Pérez de Bianchi	16:10	23:15
Lic. Catalina Buliubasich	16:10	23:15
Ing. Juan Francisco Ramos	16:10	23:15
Cr. Armando Varillas	16:10	23:15
Ing. Héctor Solá Alsina	16:10	23:15
Lic. Cecilia Piu de Martín	16:10	23:15
Dr. José Alfredo Espíndola	16:10	23:15
Cr. Nicolás Giménez	16:10	23:15
Ing. Sergio Reyes	16:10	23:15
Prof. Susana Rodríguez	16:10	23:15
Ing. Jorge W. Figueroa	16:10	23:15
Srta. Karina Lorena Tamayo	16:10	23:15
Sr. Adolfo Hugo Farfán	16:10	18:30
Sr. Sergio Quintana	16:15	23:15
Srta. Julio Daniel Cabral	16:10	23:15
Sr. Pío Serafín Colque	16:10	23:15
Srta. María Laura Massé Palermo	18:00	23:15
Sra. Susana Felipa González	16:10	23:15

CONSEJEROS AUSENTES CON AVISO

Ing. Liliana Gray
Prof. Roberto Gerardo Bianchetti
Ing. Cecilia Cabanillas I.
Prof. Rubén Marino Cardozo

FUNCIONARIOS PRESENTES

Dra. Graciela Lesino Garrido
Prof. María Teresa Álvarez de Figueroa
Cr. Héctor Alfredo Flores
Ing. Julio Raúl Delizia
Lic. Claudio Román Maza

Ing. Edgardo Ling Sham
Ing. Diego Saravia
Prof. Juan Antonio Barbosa

FUNCIONARIOS AUSENTES CON AVISO

Prof. Martha Botto de Pocoví

Preside la sesión el Sr. Rector de la Universidad, Dr. Víctor Omar Viera.

1. Asuntos sobre tablas.

La consejera Rodríguez solicita se incluya en el Orden del Día, para su tratamiento sobre tablas, el Expediente N° 4.700/02.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Se registran dos abstenciones correspondientes a las consejeras Tamayo y González.

El consejero Colque solicita se incluya en el Orden del Día, para su tratamiento sobre tablas, una nota de la FUSa referida a la realización de la peña del ingresante a cargo de la Secretaría de Bienestar Universitario.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Se registran dos abstenciones correspondientes a las consejeras Tamayo y González.

El consejero Almazán solicita se incluya en el Orden del Día, para su tratamiento sobre tablas, la contratación de los Profesores Pellegrini y Tolaba, por el término de un mes.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Se registran dos abstenciones correspondientes a las consejeras Tamayo y González.

El Profesor Barbosa solicita se incluya en el Orden del Día, para su tratamiento sobre tablas, una nota de la Dra. Gloria Barrandeguy en la que renuncia a la Comisión Coordinadora Electoral.

El consejero Solá Alsina hace suya la solicitud del Prof. Barbosa.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Se registran dos abstenciones correspondientes a las consejeras Tamayo y González.

2. Asuntos Entrados:

a) Sr. Rector de la U.N.Sa., Dr. Víctor Omar Viera, suspende aplicación de la Resolución tomada por el Consejo Superior el día 13/03/03, Res. F.C.N. N° 28/03, por la que se solicita al Consejo Superior que evalúe la gestión, en relación con el cumplimiento de las resoluciones emanadas del Cuerpo, puntualmente las Resoluciones CS 06/02 y 101/02 y se disponga que todos los cargos del Personal de

Apoyo Universitario, a partir de la fecha y aquellos anteriores que no hayan generado derechos adquiridos a las personas que los ocupan, deben ser cubiertos por concurso, en concordancia con la Resolución 687/88.

El Dr. Viera explica que no firmó la resolución porque encuentra contradicciones entre los considerandos y la parte resolutive de la misma, además que es potestad del Rector designar al personal de Rectorado.

Expresa que no va a analizar la situación de la Sra. Soledad Farfán porque la misma ya renunció.

Agrega que en el caso de Bedelía le sorprende que se insista en la designación del Sr. Derbunovich y no del Sr. Segovia, ya que los mismos comparten la misma situación.

Manifiesta que la campaña mediática mencionada en la resolución se reduce a un solo medio, que toma a algunos miembros de la Universidad para escracharlos y su mensaje es que se elimine a todos los estudiantes que tienen una carrera larga, se cuestiona el sistema de becas, que según este medio se asignan por decisión del rector u otros funcionarios.

Expresa que con relación a los cargos de gabinete o asesores mencionados en la resolución, se debe tener en cuenta que la gestión universitaria es compleja y la denominación de asesor se ha degradado, pero no es el caso de la Universidad por que en la misma hay solo dos cargos de asesor.

Agrega que tampoco hay correlación entre el considerando que expresa que no se deben designar dirigentes o ex dirigentes estudiantiles, que no se concreta en la parte resolutive.

Solicita que la resolución sea tratada por el Cuerpo nuevamente.

La consejera Buliubasich solicita que se de lectura a la parte resolutive de la resolución suspendida por el Sr. Rector.

El Prof. Barbosa da lectura a los artículos solicitados.

La consejera González solicita que se trate en conjunto el punto 2. c), se lea el acta de la Comisión Paritaria P.A.U. de fecha 20/03/03, donde se solicita que se trate nuevamente el artículo 3º de la resolución en cuestión.

La consejera Pérez de Bianchi mociona que también se trate en conjunto el punto 5. del Orden del Día.

Por Presidencia se pone a consideración el tratamiento conjunto de los puntos 2. a), 2. c) y 5.

Se vota y aprueba.

El consejero Ramos da lectura a la nota presentada por las decanas de Humanidades y Ciencias Naturales, Ing. Stella Pérez de Bianchi y Catalina Buliubasich, respectivamente y al Despacho de Comisión de Hacienda.

El consejero Adamo considera que se requiere mayor asesoramiento jurídico, sobre todo con los derechos adquiridos del personal.

Solicita que se contrate una asesoría jurídica externa y especializada, ya que a nuestros asesores jurídicos les corresponden las generales de la ley.

Mociona que las actuaciones pasen a comisión.

El Dr. Viera coincide con el planteo del Dr. Adamo, ya que le preocupa el perjuicio que la Universidad podría tener en un juicio.

La consejera González expresa que la resolución observada debería pasar a las Comisiones de Hacienda e Interpretación y Reglamento, incluyendo el tema de pase a planta permanente del personal interino y contratado.

La consejera Pérez de Bianchi pregunta si la negativa del Sr. Rector se sustenta en el Artículo 106, inciso 13 del Estatuto Universitario.

El Dr. Viera responde afirmativamente.

La consejera Pérez de Bianchi considera que el Cuerpo debe abocarse al análisis del conjunto de la resolución suspendida.

Explica los párrafos de la resolución de la Facultad de Ciencias Naturales cuestionados por el Sr. Rector.

Agrega que cuando el Consejo Directivo solicitó al Sr. Rector que suspendiese las designaciones, en diciembre del año 2.001, había un clima de descontento generalizado y no se modificó la decisión de nombrar cargos de personal sin concurso.

Considera que se deben dejar de lado las prácticas sociales, retomando el mandato de la Asamblea Universitaria.

Aclara que no hay personificación o persecución al Sr. Darío Barrios, no se busca su cesantía, sino que vuelva a su cargo de categoría de base.

Expresa que no conoce la versión final de la resolución tomada y solicita copia de la misma.

El Dr. Viera expresa que el tema del Bedel debe enmarcarse en la priorización de la enseñanza de grado.

La consejera Buliubasich manifiesta que en reunión de paritarias hubo acuerdo en solicitar que se trate nuevamente el artículo 3º y que la Comisión se expida.

Considera que una de las demoras en el tratamiento de la situación del personal de apoyo universitario es la falta de decisión política del Cuerpo.

La consejera Pérez de Bianchi expresa que en el Informe de la Dirección de Personal no consta que el Prof. Romero ocupe un cargo de asesor.

Manifiesta su asombro por lo manifestado por el Sr. Rector en el sentido de mencionar al Sr. Segovia, quien fue designado en el año 1.999, ya que nunca la Comisión de Docencia personalizó.

Mociona que se establezca al personal de apoyo universitario contratado o interino en su categoría de origen, dado que hace dos años que se está discutiendo en paritarias la situación del personal contratado e interino con mas de cinco años de antigüedad y no se resolvió aún, por lo que presenta una redacción alternativa al considerando N° 7 y al artículo 3º.

El Prof. Barbosa da lectura al dictamen N° 6.556 de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 08/10/02 referido a una consulta de la Dirección de Asesoría Jurídica sobre el artículo 106, inciso 13 del Estatuto Universitario

Da lectura al proyecto presentado por la consejera Pérez de Bianchi al Consejo Superior

La consejera González solicita que el Cuerpo se expida sobre el pase a planta permanente del personal transitorio nombrado no solo hasta agosto de 2.001, sino hasta el presente.

El consejero Adamo manifiesta que se debe poner un plazo para que la Comisión Paritaria presente un proyecto de reglamento de concurso para los P.A.U.

La consejera Buliubasich expresa que no hay inconvenientes en ampliar el plazo de agosto del 2.001 a la actualidad.

El consejero Solá Alsina apoya el pase a Comisión de Interpretación y Reglamento, Hacienda y Paritaria.

La Dra. Lesino expresa que la Comisión Paritaria no es una comisión permanente del Consejo Superior.

La consejera Pérez de Bianchi mociona modificar el considerando 15.
Mociona la ratificación de la resolución en discusión con las modificaciones propuestas hasta el momento u otras que pudieran realizarse.
Solicita autorización para que el Sr. Ramón Segovia haga uso de la palabra.

El consejero Ramos solicita que se explicita de qué manera se va a proceder para la titularización ya que se debe ser respetuosos de las Facultades de Ciencias Exactas e Ingeniería no designaron a nadie y el personal de las mismas se encuentra recargado de tareas.
Considera que hay que separar lo urgente de lo importante.

La consejera Buliubasich expresa que en la Res. C.S. N° 370/99 se establece que los cargos deben cubrirse por el mecanismo de concurso.

El consejero Figueroa mociona la suspensión de la resolución, sin fecha, hasta que se expidan las Comisiones de Hacienda e Interpretación y Reglamento.

El Sr. Segovia expresa que el personal designado transitoriamente vive en una situación de incertidumbre que les impide encarar un proyecto de vida, ya que no saben si dentro de seis meses van a tener trabajo.
Solicita que el Cuerpo se expida para superar sobre la situación de incertidumbre del personal contratado.

La consejera González manifiesta que urge dar una respuesta al personal transitorio.

La Srta. Macarena González expresa que el 6° considerando es una discriminación a los militantes estudiantiles, quienes se sienten agraviados por ese párrafo y una violación a la ley 3.592.
Pide que todos los cargos se llamen a concurso.

El consejero Varillas entiende que el Cuerpo debe tomar una decisión política y mociona que se pasen las actuaciones a Comisión sin dilatar el tema.

La consejera Pérez de Bianchi solicita que en el artículo 3° se analice la situación de las Facultades que no designaron personal en una distribución equitativa de cargos.

Solicita que se de lectura al texto presentado para modificar el artículo 3º, con las modificaciones propuestas.

El consejero Ramos expresa sus dudas sobre de dónde surgirían los cargos para llamar a concurso en las Facultades de Ingeniería y Ciencias Exactas.

La consejera Pérez de Bianchi responde que del análisis de la planta de la Universidad.

La consejera Buliubasich manifiesta que es obvio que los estudiantes pueden acceder a todos los cargos de la Universidad, pero siempre a través de concurso.

La Lic. Liliana Moraña, Consejera Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales, expresa que el considerando N° 7, referido al cese de funciones como asesor del Sr. Darío Barrios, no fue el aprobado por el Consejo Directivo, sino por el Consejo Superior.

Expresa que también es discriminatorio que para acceder a un cargo haya que pertenecer a una agrupación.

El Sr. Corregidor expresa que lo mediático no debe influir en las decisiones del Cuerpo.

La consejera Massé solicita autorización para que haga uso de la palabra el Sr. Eugenio Tolaba, presidente de la F.U.Sa.

El consejero Quintana manifiesta que la resolución tomada por el Cuerpo no es en ningún caso discriminatorio, como plantea la Srta. Macarena González, ya que los estudiantes pueden acceder a cargo, pero por concurso.

Considera que no debe darse importancia a la campaña mediática, aunque algunos miembros de la comunidad universitaria abonaron esa campaña exaltando la misma y hablando por teléfono al programa de Martín Grande.

Agrega que los contratados deben pasar a planta permanente jerarquizando al Consejo Superior sobre la Comisión Paritaria.

El Sr. Darío Barrios manifiesta que nunca le faltó el respeto a alguna autoridad de la Universidad, se siente discriminado por que ha generado muchas actividades para los estudiantes, sin descanso ni vacaciones, porque no se tiene en cuenta que el asesor de deportes debe quedarse los meses de enero y febrero porque se realiza la colonia de vacaciones.

El Sr. Eugenio Tolaba, presidente de la Federación Universitaria de Salta, expresa que en el Congreso de la FUSa, se presentó un proyecto en el que se repudiaba la resolución del consejo por discriminatoria, pero no se emitió ninguna resolución hasta que no se averiguasen todos los antecedentes.

El consejero Cabral manifiesta que en el Congreso de la FUSa aclaró que estuvo presente en la reunión del Consejo Directivo de Ciencias Naturales y del Consejo Superior y en ningún caso se planteó algún tipo de discriminación

La Lic. Moraña expresa que en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales no se nombró al Sr. Darío Barrios y explica las razones por las que se tomó la resolución del Consejo Directivo.

Expresa que en la Resolución de la Facultad de Ciencias Naturales no hubo espíritu discriminatorio y se omitió transcribir un párrafo que expresaba que toda promoción de cargos debía realizarse por concurso, cumpliendo con lo reglamentario.

La consejera González solicita que se analice la situación del personal que cumple funciones similares pero que tiene distinta categoría

La consejera Pérez de Bianchi considera que se está politizando el tema e invita al Sr. Darío Barrios a escuchar las cintas gravadas de la anterior sesión del Cuerpo.

Expresa que el Consejo Directivo quiso decir “no mas” a los premios por haber sido presidente de la FUSa o de un Centro de Estudiantes.

Agrega que no quiere recibir más notas donde se aconseja que a los concesionarios del quiosco de la Facultad de Ciencias Naturales se le prorrogue la concesión, contrariando los llamados a licitación, que son actos rigurosos de transparencia administrativa y firmado por ex presidentes del Centro de Estudiantes y de la FUSa.

Sostiene que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales no quiere mas prácticas políticas como las que aconsejan no llamar a licitación.

Insiste en cambiar las prácticas políticas y el Sr. Darío Barrios podría hacerle el bien a la Universidad, haciendo un paso al costado y quedándose en la categoría 4.

Mociona que se vote.

Por Presidencia se pone a consideración la moción de la consejera Pérez de Bianchi.

Se vota y aprueba.

La consejera Buliubasich solicita que se eliminen los considerandos referidos a que los estudiantes no pueden acceder a cargos administrativos, por que el texto se presta a confusiones y el considerando 6 es obvio.

El Sr. Darío Barrios solicita que se lea la nota a la que hizo referencia la Ing. Pérez de Bianchi.

El Prof. Barbosa da lectura a la nota solicitada.

El Sr. Darío Barrios expresa que aconsejó al Consejo Directivo que diese prórroga de la concesión.

La Srta. Macarena González manifiesta que el Consejo Directivo tuvo en cuenta lo mediático en su resolución.

Agrega que en la sociedad se ve a la Universidad como un sector privilegiado, ya que mientras al resto de los empleados públicos de la nación se les recortó el 13 % a los docentes y P.A.U de la U.N.Sa. no se les recortó.

La consejera Pérez de Bianchi mociona que se pase a votar la resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas.

El consejero Reyes rescata la intervención del Sr. Segovia, en el sentido de destacar la situación de inestabilidad del personal contratado e interino de la Universidad.

Mociona votación nominal y de haber abstenciones que los consejeros las fundamenten adecuadamente.

El Sr. Martín Corregidor solicita que se remita lo resuelto al Ministerio de Trabajo de la Nación.

El Prof. Barbosa da lectura a las modificaciones propuestas en los considerandos.

El consejero Quintana considera que se debe reflexionar sobre el sentido de la política, basada en la búsqueda del bien común y no en el beneficio de intereses sectoriales, como actualmente está ocurriendo.

Destaca la intervención de la consejera Pérez de Bianchi, en el sentido que no se buscó echar a alguien.

Solicita aclaraciones a la consejera Pérez de Bianchi sobre el tema.

La consejera Pérez de Bianchi expresa que en absoluto se buscó echar a alguien y eso está escrito en los Despachos de Comisión de Docencia y con el reclamo solo se intenta rescatar principios.

El Dr. Viera expresa que el consejero Quintana no puede comparar el accionar de Barrionuevo, que consiguió suspender las elecciones de Catamarca con actos de violencia, con ningún acto que se haya realizado en la Universidad.

El consejero Almazán solicita que por Secretaría se dé lectura al texto final del artículo 3° de la resolución.

El Prof. Barbosa da lectura al artículo 3°.

El consejero Almazán considera que la discusión que se dio en el Consejo es positiva y a pesar de haberse extendido se está llegando a un consenso.

El consejero Varillas solicita que los considerandos se voten punto por punto.

El consejero Figueroa solicita que por Secretaría se dé lectura al Dictamen de Dirección de Asesoría Jurídica sobre la potestad del Sr. Rector de suspender las resoluciones del Consejo Superior en virtud del artículo 106, inciso 13 del Estatuto Universitario.

El Profesor Barbosa da lectura al Dictamen de Asesoría Jurídica solicitado.

El consejero Figueroa considera que el Cuerpo debe expedirse sobre la ratificación o no de la resolución.

Expresa que el artículo 4°, tal como está redactado afecta la potestad del Rector y por lo tanto esto se debe estudiar detenidamente la resolución definitiva.

Mociona la suspensión de la resolución y el pase a comisión de las actuaciones.

Agrega que se debe fijar un plazo de dos semanas para que la resolución vuelva a tratamiento del Consejo Superior.

Por Presidencia se pone a consideración la moción del consejero Figueroa.

Se vota y se rechaza.

Se registran 16 votos por la negativa correspondientes a los consejeros Almazán, Adamo, Pérez de Bianchi, Buliubasich, Ramos, Varillas, Solá Alsina, Espíndola, Giménez, Reyes, Rodríguez, Quintana, Cabral, Colque, Massé Palermo y González.

Se registra 1 voto por la afirmativa correspondiente al consejero Figueroa.

El Dr. Viera expresa que ahora corresponde votar los considerandos punto por punto.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que en diciembre de 2001, la Comisión de Docencia del Consejo Superior, ante la situación de crisis institucional que vivía nuestro país, emitió un despacho fundado en la necesidad de analizar las designaciones de personal en función de la difícil situación presupuestaria por la que atravesaba la Universidad, argumentando que esas designaciones contrariaban el espíritu de austeridad que demandaban las condiciones del momento y solicitando al Sr. Rector la derogación de las Resoluciones 585/01 y 586/01.”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que dicho despacho fue aprobado por el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2.002 y en virtud del mismo se emitió la Resolución CS N° 006/02.”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que la citada Comisión lo planteó en ese sentido, pues no podía avanzar sobre la potestad estatutaria del Sr. Rector, ya que como establece el artículo 106 del Estatuto de la Universidad, es atribución del Rector: “Nombrar y remover al personal de apoyo universitario cuya designación no esté atribuida a otras autoridades universitarias.”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que en la Universidad Nacional de Salta dichas designaciones se deben regir por la Resolución CS N° 687/88 y modificatorias del Consejo Superior, que establecen que el ingreso y la promoción del Personal de Apoyo Universitario se realizan por Concurso para la cobertura de los cargos.”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que con principios semejantes se rigen los mecanismos para la cobertura de cargos docentes, de auxiliares y becarios de investigación.”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que posteriormente, y en virtud de que no había sido modificada dicha resolución, otro despacho de Comisión de Docencia del Consejo Superior propuso: *“suspender en el ámbito de la Universidad toda designación y promoción de personal administrativo que signifique nuevas erogaciones o afecte las economías de personal hasta tanto se formalice la planificación institucional, y que toda excepción deberá ser autorizada por el Consejo Superior”.*”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que este Despacho fue aprobado por el Consejo Superior por Resolución N° 101/02.”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que no obstante ello, las prácticas no fueron modificadas, y hoy la comunidad universitaria se ve conmovida nuevamente porque una especie de campaña mediática ha resaltado esta debilidad institucional”.

El consejero Varillas propone la eliminación del considerando.

El Dr. Viera manifiesta que como está expresado, pareciera decir que desde Rectorado se ha continuado realizando nombramientos, cosa que no ocurrió, al menos en Rectorado.

La consejera González expresa que en otras dependencias se realizaron nombramientos.

La consejera Rodríguez propone la eliminación de los dos considerandos siguientes.

La consejera González mociona que se elimine el primer considerando: “Que en diciembre de 2001, la Comisión de Docencia del Consejo Superior, ante la situación de crisis institucional que vivía nuestro país, emitió un despacho fundado en la necesidad de analizar las designaciones de personal en función de la difícil situación presupuestaria por la que atravesaba la Universidad, argumentando que esas designaciones contrariaban el espíritu de austeridad que demandaban las condiciones del momento y solicitando al Sr. Rector la derogación de las Resoluciones 585/01 y 586/01.”

Sostiene que no se deben nombrar las resoluciones 585/01 y 586/01.

La consejera Buliubasich expresa que se deje la votación del considerando en suspenso para ver como armoniza con la parte resolutive.

La consejera González acepta la propuesta de la consejera Buliubasich.

La consejera Rodríguez mociona que se eliminen los siguientes considerandos: “Que quienes no están sentados en los Consejos Directivos o en el Consejo Superior no entenderán qué hacen los Consejeros: tratando innumerables cantidades de temas, analizando cómo funcionar con mínimos presupuestos, como hacer para que las actividades docentes no se vean del todo perjudicadas; debatiendo trámites a veces “paralizantes”, discusiones académicas y también entre rutinas constructivas y necesarias y en todos los casos, practicando el consenso y el disenso, cuidadosos y respetuosos de los órganos de gobiernos constituidos;”

“Que la situación generada por las designaciones irregulares lleva hoy a nuestra institución al descrédito y agita las tan conocidas consignas de la falta de eficiencia del sistema de Enseñanza Público y Gratuito”

El Cuerpo acuerda en ese sentido.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que el Consejo Superior considera que por vivir, defender y trabajar en esta institución Democrática y Autónoma, la Comunidad Universitaria debe tener capacidad para corregir sus debilidades, y para ello será necesario profundizar la autocrítica, superando el discurso y avanzando en las soluciones.”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que por ello considera que es necesario insistir en el análisis de la gestión de las Resoluciones C.S. N° 006/02 y 101/02 y en la revisión de los llamados "cargos de gabinete o asesores".”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que este Consejo también es consciente de que esta propuesta puede ser utilizada para calificarlo como defensor del “apoliticismo”, cosa que está muy lejos de sus convicciones”

La consejera Rodríguez mociona que se elimine el considerando.

El Cuerpo acuerda en ese sentido.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que muchas veces este Cuerpo sostuvo la necesidad del cambio, el deseo de oponer al modelo del pragmatismo, del utilitarismo y del economicismo, el modelo del compañerismo, el trabajo compartido y la cultura de la solidaridad.”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que considera que es imperiosa la necesidad de terminar con las prácticas que nos impuso el neoliberalismo para “dejarnos convencer” de las recetas que teníamos que aplicar y crear el país de la exclusión”.

La consejera Pérez de Bianchi mociona que se elimine el considerando.

El Cuerpo acuerda en ese sentido.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que entre los valores que este Cuerpo rescata está justamente la valoración de la militancia estudiantil como necesaria e imprescindible, pues no queremos que la Universidad se transforme definitivamente en simple ventanilla de expedición de títulos.”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que este Consejo está convencido que la Universidad es la institución que propende a la construcción colectiva del conocimiento y fomenta la autoformación, en el ejercicio de plena libertad y participa en la construcción de una sociedad más equitativa.”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que en virtud que los egresados universitarios constituirán las clases dirigentes del País, es trascendente que en el transcurrir por la vida universitaria tengan acceso a la práctica de la libertad, al debate de todas las ideas y al fortalecimiento de su postura ideológica.”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que además este Cuerpo considera que en las actuales circunstancias que atraviesa la Universidad, las erogaciones generadas a partir del cargo de Asesor en Deportes no significan una prioridad en el presupuesto Universitario”.

El Dr. Viera expresa que el siguiente considerando se contrapone al considerando referido al pragmatismo y al economicismo.

La consejera Pérez de Bianchi propone el siguiente texto alternativo: “Que en las actuales circunstancias que atraviesa la Universidad, no deben existir cargos de asesores, sino cargos de planta cubiertos por concurso.”

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que en las actuales circunstancias que atraviesa la Universidad, no deben existir cargos de asesores, sino cargos de planta cubiertos por concurso.”

Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el siguiente considerando: “Que si la razón de las designaciones directas es que alguno de estos cargos es transitorio, la propuesta es que se realice algún mecanismo de selección que garantice la transparencia del proceso”.

La consejera Pérez de Bianchi mociona que se elimine el considerando.

El Cuerpo acuerda en ese sentido.

El consejero Varillas considera que se debe votar si se hará referencia o no a las resoluciones Rectorales N° 585/01 y 586/01 y del C.S N° 006/02 y 101/02 en los considerandos.

La consejera Pérez de Bianchi mociona que se vote.

Por Presidencia se pone a consideración la exclusión de las resoluciones en los considerandos.

Se vota y se rechaza.

Se registran 13 votos por la negativa correspondientes a los consejeros: Almazán, Adamo, Pérez de Bianchi, Buliubasich, Ramos, Solá Alsina, Espíndola, Giménez, Reyes, Rodríguez, Quintana, Cabral, Colque y Massé Palermo

Se registran 3 votos por la afirmativa correspondiente a los consejeros Varillas, Figueroa y González..

Por Presidencia se pone a consideración el Artículo que expresa: “Solicitar a las comisiones del Consejo Superior y a las dependencias pertinentes de la Universidad, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Universitaria en su Resolución N° 001/ 02 realicen un informe sobre la marcha de la ejecución del mandato emanado de dicha Asamblea.”

Se vota y aprueba por unanimidad.

Por Presidencia se pone a consideración el Artículo que expresa: “Solicitar a la Comisión de Planificación del Consejo Superior que analice e informe sobre el cumplimiento de las resoluciones emanadas de este Cuerpo, puntualmente las Resoluciones C.S. N° 006/02 y C.S. N° 101/02.”

El Dr. Viera expresa que se deben analizar algunas designaciones o todas.

La consejera Pérez de Bianchi manifiesta que solo se está planteando el cumplimiento de las resoluciones.

La Prof. Álvarez expresa que no es lo mismo analizar que evaluar.

El Prof. Barbosa propone el siguiente texto: “Solicitar a la Comisión de Planificación y de Docencia del Consejo Superior que analice e informe sobre el cumplimiento de las resoluciones emanadas de este Cuerpo, puntualmente las Resoluciones C.S. N° 006/02 y C.S. N° 101/02.”

La consejera Pérez de Bianchi considera que no correspondería que Docencia analice el tema.

El Prof. Barbosa propone el siguiente articulado: “Solicitar a la Comisión de Planificación del Consejo Superior que analice e informe sobre el cumplimiento de las resoluciones emanadas de este Cuerpo, puntualmente las Resoluciones C.S. N° 006/02 y C.S. N° 101/02.”

Se vota y aprueba por unanimidad.

Siendo horas 22:10, el Dr. Viera informa que debe hacer votar si la sesión continua o no, ya que se cumplieron las seis horas de sesión.

Por Presidencia se pone a consideración la continuidad de la sesión.
Se vota y aprueba.

Por Presidencia se pone a consideración el Artículo que expresa: “Disponer que a partir de la fecha, el personal que reviste en carácter de transitorio, interino o contratado, según informe de Dirección de Personal, pase a revistar en planta de personal permanente, en su categoría de origen.”

Se vota y aprueba.

Se registran 13 votos por la afirmativa correspondientes a los consejeros Almazán, Pérez de Bianchi, Buliubasich, Ramos, Varillas, Reyes, Rodríguez, Figueroa, Quintana, Cabral, Colque, Massé Palermo y González.

Se registran 2 votos por la negativa correspondiente a los consejeros Solá Alsina y Espíndola.

Se registra una abstención correspondiente al consejero Adamo.

El consejero Solá Alsina fundamenta su voto por la negativa por no contar con un análisis previo de cómo se realizaron las designaciones.

La consejera González solicita que la resolución sea girada a Comisión Paritaria, ya que la misma no tuvo ingerencia en esta resolución.

El Prof. Barbosa expresa que en el artículo de forma de la resolución se girará el expediente a Comisión Paritaria.

Por Presidencia se pone a consideración el Artículo que expresa: “Disponer que todos los cargos de la planta de Personal de Apoyo Universitario, sin excepción, deben ser cubiertos por concurso, sea para el ingreso a planta permanente como la promoción, en concordancia con la Resolución 687/88.”

Se vota y aprueba por unanimidad.

Por Presidencia se pone a consideración el Artículo que expresa: “Solicitar a los representantes paritarios por el Consejo Superior, que emitan al 15/04/03 una propuesta de distribución equitativa de los cargos de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, privilegiando a las unidades de gestión que no hubieran realizado designaciones directas de personal desde octubre de 1997 a la fecha.”

Se vota y aprueba por unanimidad.

Por Presidencia se pone a consideración el artículo que expresa: “Encomendar a los representantes paritarios por el Consejo Superior, que analicen la situación del personal que revista en categorías inferiores a las que les correspondería por escalafón”

Se vota y se rechaza.

Se registran 14 votos por la negativa correspondientes a los consejeros: Almazán, Adamo, Pérez de Bianchi, Buliubasich, Ramos, Varillas, Solá Alsina, Espíndola, Rodríguez, Figueroa, Quintana, Cabral, Colque, y Massé Palermo.

Se registra 1 voto por la afirmativa correspondiente a la consejera González.

Se registra una abstención correspondiente al consejero Reyes.

El consejero Reyes fundamenta su abstención por desconocer el tema que se está votando, porque se retiró momentáneamente.

Por Presidencia se pone a consideración el Artículo que expresa: “Solicitar a la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo que elabore un proyecto de reglamento para la designación de personal transitorio en esta Universidad”.

El consejero Adamo sostiene que no le corresponde a los representantes paritarios la elaboración del Reglamento.

La Dra. Lesino expresa que la Comisión de Interpretación y Reglamento debería elaborar el proyecto.

El Consejero Adamo hace suya la moción de la Dra. Lesino.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba por unanimidad.

Por Presidencia se pone a consideración el Artículo que expresa: “Dar por finalizada la función como Asesor de Deportes de esta Universidad del Sr. Oscar Darío Barrios, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente.”

El Dr. Viera expresa que si este artículo se incluye no firmará la resolución.

El consejero Figueroa mociona que se elimine el artículo.

La consejera Pérez de Bianchi mociona que se vote.

La Dra. Lesino expresa que en la última sesión se solicitó que Secretaría Bienestar Universitario elaborara una propuesta para Deportes.

La consejera Pérez de Bianchi solicita aclaraciones porque en la última sesión el Secretario de Extensión Universitaria, el Lic. Maza expresó que había una categoría 10 vacante en Deportes.

El Lic. Maza expresa que existía una categoría 9, en la época del Cr. Gallo.

El Dr. Viera expresa que desde Rectorado se convocará a concurso en el área de Deportes.

Por Presidencia se pone a consideración la moción del consejero Figueroa.

Se vota y rechaza.

Se registran 4 votos por la afirmativa correspondientes a los consejeros: Almazán, Varillas, Solá Alsina, y Figueroa.

Se registran 9 votos por la negativa correspondientes a los consejeros Pérez de Bianchi, Buliubasich, Espíndola, Reyes, Rodríguez, Quintana, Cabral, Colque y Massé Palermo.

Se registran 3 abstenciones correspondientes a los consejeros Adamo, Ramos y González.

El consejero Almazán fundamenta su voto en que es atribución del Sr. Rector.

El consejero Adamo fundamenta su abstención porque tiene dudas con respecto a las características del cargo en cuestión.

El consejero Ramos fundamenta su abstención porque tiene dudas sobre cómo se planteó la votación.

El consejero Varillas expresa que si el Rector manifestó que no firmaría la resolución no tiene sentido toda la discusión de la sesión.

El Dr. Viera manifiesta que la Sra. Vicerrectora puede firmar la resolución..

El consejero Ramos mociona el pase a cuarto intermedio para el próximo día jueves 3 de abril.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Siendo horas 23:15 pasa a cuarto intermedio la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Superior – 2.003.

J.A.B.